



PROTENTO PARTNERS S.A.

Conrado Cimino, 4/1/89, DNI 34.374.800, casado, licenciado en economía empresarial, de República de Eslovenia 1843 piso 5, dpto. B; Juan Novillo Astrada, 3/3/82, DNI 29.433.784, abogado, soltero, de Av. Pueyrredon 1963, piso 11, depto. B, ambos argentinos de CABA; 2) 22/01/20; 3) PROTENTO PARTNERS S.A.; 4) República 1843, Piso 5, Dpto. B, CABA; 5) a) Comercial: La importación, exportación, compraventa, representación, consignación y distribución de insectos (vivos y faenados) y fertilizantes a base de compost. Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos alimenticios envasados, productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimentaria, su fraccionamiento y distribución. b) Industrial: La fabricación de productos relacionados con el ramo de procesamiento de harinas para uso en alimento animal y humano, transformación de residuos, diseño y venta de composteros en todos sus aspectos, y su importación, exportación, compraventa, representación, consignación y distribución. La comercialización, compra, venta, elaboración, importación, exportación, industrialización y distribución de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. c) Servicios: El asesoramiento, venta de propiedad intelectual relacionada al proceso de cría de insectos y software y maquinaria a desarrollar a tal fin, como así también el servicio de análisis de laboratorios para terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) De 1 a 5 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Conrado Cimino; Director Suplente: Conrado Julio Cimino, ambos con domicilio especial en la sede social; 10) 31/10 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. N° 09 del 22/01/2020 Reg. N° 349 Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 28/01/2020 N° 3618/20 v. 28/01/2020

Fecha de publicacion: 28/01/2020